



# BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

XI Legislatura

Pamplona, 30 de enero de 2024

NÚM. 12

## S U M A R I O

SERIE A:

**Proyectos de Ley Foral:**

—11-23/LEY-00007. Proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 2022 (Pág. 3).

SERIE E:

**Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:**

- 11-24/MOC-00013. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a impulsar la firma de un convenio entre la Delegación del Gobierno, los Ayuntamientos que cuenten con Policía Local y el propio Gobierno de Navarra para coordinar actuaciones dirigidas a prevenir la comisión de delitos y a perseguirlos e investigarlos una vez que estos se hayan cometido, presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Marta Álvarez Alonso (Pág. 4).
- 11-24/MOC-00014. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a desarrollar reglamentariamente la Ley Foral 8/2017, de 19 de junio, para la igualdad social de las personas LGTBI+, presentada por el Ilmo. Sr. D. Kevin Lucero Domingues (Pág. 5).
- 11-24/MOC-00015. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a publicar en el Portal de Transparencia todos los elementos que deben ser de dominio público, incluyendo cuentas anuales, informes de auditoría y de fiscalización, retribuciones de altos cargos y del personal, contratos, convenios, subvenciones, personal contratado y sus retribuciones, entre otros, presentada por la Agrupación Parlamentaria Vox Navarra (Pág. 7).
- 11-24/MOC-00016. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer una formación permanente y actualizada en competencias digitales para la protección de menores, dirigida a educadores, padres, tutores y cuidadores, presentada por el G.P. Partido Popular de Navarra (Pág. 8).
- 11-24/MOC-00017. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que, a la vista de los votos particulares emitidos en relación con la adjudicación del contrato de obras de duplicación de los túneles de Belate, remita el expediente a la Junta de Contratación Administrativa para que esta emita informe acerca de la legalidad de dicha adjudicación, presentada por el G.P. Unión del Pueblo Navarro (Pág. 10).

- 11-24/MOC-00018. Moción por la que se insta al Departamento de Educación a presentar en sede parlamentaria un Plan Estratégico de mejora de competencias del alumnado navarro, presentada por el Ilmo. Sr. D. Pedro José González Felipe (Pág. 11).
- 11-24/MOC-00019. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar un proyecto de ley foral para declarar, en tanto no se cumplan los artículos 31 y 33 de la Ley Foral de Cambio Climático y Transición Energética, la suspensión de los procedimientos administrativos de reconocimiento de utilidad pública, sustanciados al amparo del artículo 54 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Laura Aznal Sagasti (Pág. 12).
- 11-23/MOC-00081. Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a impulsar iniciativas concertadas para experimentar la puesta en marcha de proyectos innovadores de reducción del tiempo de trabajo. Aprobación por el Pleno (Pág. 14).
- 11-24/MOC-00003. Resolución por la que el Parlamento de Navarra reafirma su apoyo a la Federación Navarra de Municipios y Concejos y le insta a seguir trabajando en la promoción y defensa de la autonomía local de Navarra. Aprobación por el Pleno (Pág. 15).
- 11-24/MOC-00005. Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha el proceso para la acreditación de las organizaciones comunitarias de infancia y adolescencia recogido en la Ley Foral 12/2022, de 11 de mayo, de atención y protección a niños, niñas y adolescentes. Aprobación por el Pleno (Pág. 15).
- 11-24/MOC-00008. Resolución por la que se insta al Gobierno del Estado a prorrogar el Plan Moves. Aprobación por el Pleno (Pág. 16).
- 11-24/MOC-00001. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a rechazar el dar apoyo para alcanzar cualquier gobierno a EH Bildu o a cualquier otra fuerza política que no condene el terrorismo de ETA. Rechazo por el Pleno (Pág. 16).
- 11-24/MOC-00006. Moción por la que el Parlamento de Navarra se compromete a eliminar el uso del denominado lenguaje inclusivo en todos los documentos oficiales del Parlamento de Navarra, así como de los documentos, folletos, informaciones, notas de prensa, etcétera, en que participe directa e indirectamente esta cámara. Rechazo por el Pleno (Pág. 16).
- 11-24/MOC-00007. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer un plan de choque que incremente el presupuesto de salud destinado a la Atención Primaria. Rechazo por el Pleno (Pág. 17).
- 11-24/MOC-00010. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a continuar con su apuesta por la construcción de un sistema de atención a la dependencia de calidad. Rechazo por el Pleno (Pág. 17).

**SERIE F:****Preguntas:**

- 11-24/POR-00054. Pregunta sobre el Plan Microcreds, formulada por el Ilmo. Sr. D. Kevin Lucero Domingues (Pág. 18).

---

**Serie A:**  
**PROYECTOS DE LEY FORAL**

---

## **11-23/LEY-00007. Proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 2022**

En sesión celebrada el día 29 de enero de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, el Gobierno de Navarra, por Acuerdo de 28 de junio de 2023, ha remitido al Parlamento de Navarra el proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 2022 y respecto al mismo la Cámara de Comptos ha emitido informe, publicado en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número 1, de 4 de enero de 2024.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 178 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

**1.º** Disponer que el proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 2022 se tramite por el procedimiento de lectura única ante el Pleno de la Cámara.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 29 de enero de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **Proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 2022**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, corresponde a la Diputación la elaboración de los Presupuestos Generales y la formalización de las Cuentas para su presentación al Parlamento, a fin de que por éste sean debatidos, enmendados y, en su caso, aprobados, todo ello conforme a lo que determinen las leyes forales.

El artículo 123 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, atribuye al Departamento de Economía y Hacienda la formulación de las Cuentas Generales de Navarra, las cuales, una vez aprobadas por el Gobierno de Navarra, deberán remitirse al Parlamento de Navarra mediante el correspondiente Proyecto de Ley Foral, tal como se previene en el artículo 130 de la citada Ley Foral.

Cumplimentados por el Gobierno de Navarra los trámites indicados en relación con las Cuentas Generales del ejercicio 2022, emitido por la Cámara de Comptos el preceptivo dictamen y tramitado el proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 2022 de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 178 del Reglamento del Parlamento de Navarra, procede la aprobación de dicha Ley Foral.

**Artículo único.** Se aprueban las Cuentas Generales de Navarra de 2022 formuladas por el Departamento de Economía y Hacienda y aprobadas por el Gobierno de Navarra, de acuerdo con lo establecido en el artículo 130 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, y cuyo contenido se publica en el Portal de Navarra.

---

**Serie E:**  
**INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

---

**11-24/MOC-00013. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a impulsar la firma de un convenio entre la Delegación del Gobierno, los Ayuntamientos que cuenten con Policía Local y el propio Gobierno de Navarra para coordinar actuaciones dirigidas a prevenir la comisión de delitos y a perseguirlos e investigarlos una vez que estos se hayan cometido**

*PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.<sup>a</sup> MARTA ÁLVAREZ ALONSO*

En sesión celebrada el día 29 de enero de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a impulsar la firma de un convenio entre la Delegación del Gobierno, los Ayuntamientos que cuenten con Policía Local y el propio Gobierno de Navarra para coordinar actuaciones dirigidas a prevenir la comisión de delitos y a perseguirlos e investigarlos una vez que estos se hayan cometido, presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Marta Álvarez Alonso.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante la Comisión de Interior, Función Pública y Justicia y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 29 de enero de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

#### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Doña Marta Álvarez Alonso, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto por el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en la Comisión de Interior, Función Pública y Justicia:

Exposición de motivos

La Ley Foral 8/2006, de 20 de junio, de Seguridad Pública, tiene, entre sus objetivos, promover

el establecimiento y desarrollo de políticas públicas de prevención y protección eficaces en el aseguramiento de los derechos y libertades de los ciudadanos, el mantenimiento de la tranquilidad pública, la preservación de la convivencia y el fomento de la cohesión social; profundizar en la cooperación y coordinación entre Administraciones, autoridades y servicios relacionados con la seguridad pública; y garantizar el derecho de los ciudadanos a una prestación homogénea de los servicios de seguridad en el conjunto del territorio de la Comunidad Foral de Navarra.

Para conseguir estos objetivos, y en el marco de lo dispuesto en la Constitución y en la Lora, es competencia del Gobierno de Navarra, a través de su Departamento de Interior, la responsabilidad de llevar a cabo la política de protección y seguridad ciudadana de la Comunidad Foral, correspondiéndole, en tal sentido, ejercer la dirección superior del Cuerpo de Policía Foral, la coordinación de las policías locales y aquellas otras funciones que le otorgan esta Ley Foral y el resto del ordenamiento vigente.

En los últimos años, los datos que de forma pública y trimestral ofrece el Ministerio del Interior sobre criminalidad nos alertan de que la delincuencia crece año a año y los de Navarra se comportan peor que la media nacional.

La tasa de criminalidad en Navarra supera en 1 punto, según los últimos datos disponibles del INE del tercer trimestre de 2023, la de la media nacional, y es 14,3 puntos mayor que la que había con el último gobierno de UPN.

51,8 delitos por cada 1.000 habitantes es una cifra realmente preocupante, como lo es el enorme

crecimiento de los delitos contra la libertad sexual o de tentativa de homicidio.

Ante esta realidad no cabe cerrar los ojos y es por ello importante actuar desde diversos ámbitos, mejorando la eficacia en la persecución e investigación del delito a través de una oportuna coordinación y, también y especialmente, buscando nuevas fórmulas que incidan en una mejor prevención de éste.

Con relación a la coordinación, es importante abordar la forma de actuar para la prevención del delito y la forma de participación de las policías locales en su investigación. Para ello existe un precedente que debe tenerse en cuenta, como es el Convenio Marco firmado el 20 de febrero de 2007 entre el Ministerio del Interior y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de policía judicial que se está demostrando eficaz a efectos de lograr la oportuna coordinación y la más eficiente utilización de los recursos para la persecución de las infracciones penales, lo

que permite a su vez liberar recursos policiales para las tareas de prevención.

Por todo ello se presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a impulsar la firma de un Convenio entre la Delegación del Gobierno, los Ayuntamientos que cuenten con Policía Local y el propio Gobierno de Navarra para coordinar actuaciones dirigidas a prevenir la comisión de delitos y a perseguirlos e investigarlos una vez que éstos se hayan cometido, ajustándose en materia de investigación judicial a lo que establece la Comisión Nacional de Coordinación de Policía Judicial.

2. Señalar como Comisión para el seguimiento de la moción a la Comisión de Interior, Función Pública y Justicia

Pamplona, 24 de enero de 2024

La Parlamentaria Foral: Marta Álvarez Alonso

---

## **11-24/MOC-00014. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a desarrollar reglamentariamente la Ley Foral 8/2017, de 19 de junio, para la igualdad social de las personas LGTBI+**

*PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. KEVIN LUCERO DOMINGUES*

En sesión celebrada el día 29 de enero de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a desarrollar reglamentariamente la Ley Foral 8/2017, de 19 de junio, para la igualdad social de las personas LGTBI+, presentada por el Ilmo. Sr. D. Kevin Lucero Domingues.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 29 de enero de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Kevin Lucero Domingues, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, para su debate en el Pleno, por la que se insta a desarrollar reglamentariamente la Ley Foral 8/2017, de 19 de junio, para la igualdad social de las personas LGTBI+. El seguimiento de la moción corresponde al Departamento de Presidencia e Igualdad.

Exposición de motivos

En junio de 2017, esta Cámara aprobó la Ley Foral 8/2017, para la igualdad social de las personas LGTBI+. Esta ley foral, nacida del consenso entre los Grupos Parlamentarios que la apoyaron y las asociaciones LGTBI+ de nuestra Comunidad, supuso para Navarra colocarse a la vanguardia de la defensa de los derechos y de la igualdad de las personas LGTBI+ de Navarra.

Entre las cuestiones destacables, esta ley foral establece la despatologización de las personas trans, establece medidas en favor de las personas LGTBI+ en ámbitos como la educación, el laboral, el familiar, ocio, cultura y deporte, juventud ... Legisla, además, las actuaciones que tiene que seguir la Administración para garantizar la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI+ de Navarra. Regula, también, la organización administrativa de la Comunidad en materia LGTBI+, creando así el Órgano Coordinador para la Igualdad LGTBI+, hoy subdirección de LGTBI+ enmarcada en el Instituto Navarro para la Igualdad.

Esta pionera ley foral ha tenido aparejado un Plan de Acción para las actuaciones previstas en la legislación, que se desarrolló entre los años 2019 y 2022 y que supuso la primera puesta en marcha de todo lo recogido en esta participada ley que aprobó el Parlamento de Navarra.

En virtud de todo esto, el acuerdo programático para la legislatura 2023-2027, firmado por los Grupos que sustentan al Gobierno, recoge en su apartado de "diversidad" como acción a desarrollar esta legislatura la, y cito, «la consolidación de la subdirección LGTBI+ dentro del INAI. Dotarlo de más recursos humanos para seguir cumpliendo los mandatos de la Ley Foral 8/2017, de 19 de junio, para la igualdad de las personas LGTBI+».

Sin embargo, para poder alcanzar el pleno desarrollo de la legislación, la plena implantación de las políticas ahí recogidas, la consolidación de la subdirección LGTBI+ y para seguir trabajando en la igualdad plena de las personas LGTBI+, se hace necesario dotar de un desarrollo reglamentario a la ley foral y abordar, en ese desarrollo, cuestiones fundamentales para todo este trabajo, como pueden ser el desarrollo del régimen sancionador de la ley, así como la institucionalización, con rango de Decreto Foral, del servicio de atención a personas transo del servicio Kattalingune del Gobierno de Navarra.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, a lo largo del año 2024, desarrolle reglamentariamente la Ley Foral 8/2017, de 19 de junio, para la igualdad social de las personas LGTBI+.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que el desarrollo reglamentario de la ley referenciada se haga de forma participada en el seno del Consejo Navarro LGTBI+, siguiendo con el espíritu de participación con el que se impulsó la ley foral en el año 2017.

Pamplona, a 25 de enero de 2024

El Parlamentario Foral: Kevin Lucero Domingues

## **11-24/MOC-00015. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a publicar en el Portal de Transparencia todos los elementos que deben ser de dominio público, incluyendo cuentas anuales, informes de auditoría y de fiscalización, retribuciones de altos cargos y del personal, contratos, convenios, subvenciones, personal contratado y sus retribuciones, entre otros**

### *PRESENTADA POR LA AGRUPACIÓN PARLAMENTARIA VOX NAVARRA*

En sesión celebrada el día 29 de enero de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a publicar en el Portal de Transparencia todos los elementos que deben ser de dominio público, incluyendo cuentas anuales, informes de auditoría y de fiscalización, retribuciones de altos cargos y del personal, contratos, convenios, subvenciones, personal contratado y sus retribuciones, entre otros, presentada por la Agrupación Parlamentaria Vox Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 29 de enero de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Doña María Teresa Nosti Izquierdo, miembro de las Cortes de Navarra, portavoz de la Agrupación Parlamentaria Vox Navarra, al amparo de lo dispuesto en el artículo 219 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en el próximo Pleno del día 1 de febrero:

Navarra, dentro de sus muchas peculiaridades, tiene desde 1365, a través de una Ordenanza dictada por el rey Carlos II, creó para el control del gasto público la Cámara de Comptos de Navarra, el tribunal de cuentas más antiguo del España, una institución como garantía de transparencia y buen gobierno de los recursos de todos los navarros.

El control y gestión del dinero público es vital en un Estado de derecho para evaluar la eficiencia de la Administración Pública, tanto con una racionalización eficaz de como el grado de cum-

plimiento de objetivos. Resulta imprescindible que el portal de transparencia y estas auditorías sean actualizadas de cara al ciudadano, y que los navarros tengan una visión clara.

Por ello, con afán de la distribución de los recursos públicos en Navarra, este Grupo Parlamentario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 229 del Reglamento de la Cámara, solicitó el pasado día 12 de enero de 2024 que la Cámara de Comptos realizase un informe de auditoría sobre el Instituto Navarro para la Igualdad (INAI). Con el objetivo de analizar la gestión realizada por el INAI de los recursos destinados a las políticas de igualdad de género, a medidas de actuación integral frente a la violencia contra las mujeres y a políticas de igualdad social de las personas LGTBI+ (2020-2023).

Dicho esto, y visto que el Parlamento de Navarra se niega a realizar una auditoría con la Cámara de Comptos sobre este Instituto, desde Vox creemos que es imprescindible mejorar la eficacia del gasto público con la reducción drástica del despilfarro que no contribuye al bien común de navarros y españoles, principio que viene recogido en la Constitución Española en su artículo 31, donde dice que el gasto público realizará una asignación equitativa de los recursos públicos, y su programación y ejecución responderán a los criterios de eficiencia y economía.

Teniendo en cuenta que el Proyecto de Ley de Presupuestos para el ejercicio de 2024, el Instituto Navarro de Igualdad está presupuestado por un importe de seis millones y medio, y dentro de la necesidad de que haya transparencia y rigurosidad debemos saber qué se hace, cómo se financian y a qué se destinan los ingresos públicos, que ahora mismo, en su portal de transparencia no está ni actualizado ni detallado.

Por todo ello:

El Parlamento de Navarra solicita al Gobierno de Navarra la publicación en el Portal de Transparencia de todos los elementos que deben ser de dominio público, incluyendo cuentas anuales,

informes de auditoría y de fiscalización, retribuciones de altos cargos y del personal, contratos, convenios, subvenciones, personal contratado y sus retribuciones, entre otros.

En Pamplona, a 25 de enero de 2024

La Portavoz: María Teresa Nosti Izquierdo

---

## **11-24/MOC-00016. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer una formación permanente y actualizada en competencias digitales para la protección de menores, dirigida a educadores, padres, tutores y cuidadores**

*PRESENTADA POR EL G.P. PARTIDO POPULAR DE NAVARRA*

En sesión celebrada el día 29 de enero de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer una formación permanente y actualizada en competencias digitales para la protección de menores, dirigida a educadores, padres, tutores y cuidadores, presentada por el G.P. Partido Popular de Navarra.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 29 de enero de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

El Grupo Parlamentario del Partido Popular de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en el Pleno y dirigida al Departamento de Derechos Sociales:

Exposición de motivos

El mundo en el que vivimos hoy en día se ha vuelto cada vez más digital y conectado. Las nuevas tecnologías son cada vez más sofisticadas y cambiantes y han transformado la forma en que

nos comunicamos, nos relacionamos y consumimos información.

A pesar de que estas nuevas herramientas nos están aportando innumerables beneficios y oportunidades, también han aumentado los riesgos y peligros a los que nos exponemos, especialmente, los menores de edad.

La protección de los menores en línea es una preocupación fundamental en la actualidad y estos son cada vez más vulnerables a los peligros que se presentan en el entorno digital.

La tecnología se ha convertido en una parte integral de la vida cotidiana de los niños y, aunque puede ser una herramienta valiosa para el aprendizaje y el desarrollo, también puede presentar riesgos significativos. El uso excesivo e inadecuado de la tecnología puede tener efectos negativos en los menores.

La explotación sexual en línea, el acoso, el ciberbullying, la exposición a contenido inapropiado, la violencia en la red, la adicción digital, el aislamiento social, la mercantilización de datos, el robo de datos personales y la manipulación en línea son solo algunos de los riesgos a los que se enfrentan los menores en el uso de Internet. Además, los menores también pueden ser víctimas de un mal uso de la inteligencia artificial y los algoritmos de las redes.

Estos riesgos pueden tener graves consecuencias en la vida de los menores y, en algunos casos, pueden producir daños irreparables en su salud mental, física y en el desarrollo de sus habilidades psicosociales.

Por todo ello:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a establecer una formación permanente y actualizada en competencias digitales para la protección de menores dirigida a educadores, padres, tutores y cuidadores y crear programas permanentes y actualizados de educación digital dirigidos a menores, que aborden, entre otros, temas como la adicción a la tecnología, el uso responsable y respetuoso de las redes sociales, la privacidad en línea, uso ético de los datos, la seguridad cibernética y la Inteligencia Artificial.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a garantizar por ley mayores barreras en el acceso a los contenidos tecnológicos por parte de menores y llevar a cabo las modificaciones legislativas necesarias para que el interés superior del niño sea la consideración principal en los entornos digitales

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a lanzar campañas permanentes de concienciación sobre los riesgos del uso inadecuado de la tecnología en los menores, y promover medidas para prevenir estos riesgos, fomentando la alfabetización digital de los menores, dirigida sobre todo a su protección y control del entorno digital.

4. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a ampliar la definición legal de pornografía infantil para incluir imágenes generadas por IA que representen a menores en conductas sexualmente explícitas o que afecten su intimidad.

5. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a establecer regulaciones específicas para el uso de la IA en la creación y manipulación de imágenes, especialmente cuando involucra menores.

6. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a establecer programas específicos de apoyo psicológico y legal para las víctimas de esta forma de abuso, y garantizar que tengan acceso a recursos para eliminar la información difamatoria de la web.

7. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a dotar a la Policía Foral de tecnologías avanzadas de detección para identificar imágenes generadas por IA que violen la privacidad de menores y que este trabajo se haga, además, en colaboración con el resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

En Pamplona, a 25 de enero de 2023

La Portavoz: Maribel García Malo

## **11-24/MOC-00017. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que, a la vista de los votos particulares emitidos en relación con la adjudicación del contrato de obras de duplicación de los túneles de Belate, remita el expediente a la Junta de Contratación Administrativa para que esta emita informe acerca de la legalidad de dicha adjudicación**

*PRESENTADA POR EL G.P. UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO*

En sesión celebrada el día 29 de enero de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que, a la vista de los votos particulares emitidos en relación con la adjudicación del contrato de obras de duplicación de los túneles de Belate, remita el expediente a la Junta de Contratación Administrativa para que ésta emita informe acerca de la legalidad de dicha adjudicación, presentada por el G.P. Unión del Pueblo Navarro.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 29 de enero de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

José Javier Esparza Abaurrea, miembro de las Cortes de Navarra, portavoz del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto por el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en el Pleno:

Exposición de motivos

La Ley Foral de Contratos Públicos establece que la Junta de Contratación Pública es el órgano colegiado con independencia funcional y adscripción orgánica al Departamento del Gobierno de Navarra competente en materia de contratación pública, que tiene como misión velar por el buen funcionamiento del sistema de contratación públi-

ca, y para ello tiene diversas funciones encaminadas a evitar la comisión de ilegalidades y de malas prácticas en la adjudicación de los contratos públicos.

Entre ellas, la establecida en la letra c) del artículo 119.4 de la ley foral, que le atribuye la función de informar sobre cuestiones que afecten a la contratación pública a requerimiento, entre otros, de los poderes adjudicadores.

Dicha tarea es especialmente importante cuando se trata de contratos de elevada cuantía o en los que se hayan podido producir irregularidades.

En el contrato de obras para duplicación de los túneles de Belate, que por cuantía ya contaba con un miembro de la Junta de Contratación Administrativa en la Mesa de Contratación, se produjeron tres votos particulares contra el criterio de la Mesa a la hora de proponer su adjudicación (concretamente del secretario de la Mesa, del Interventor y del propio representante de la Junta de Contratación), que avisaban de una infracción del ordenamiento jurídico en la citada adjudicación por falta de motivación y por vulneración de los principios de igualdad y transparencia .

Por todo ello se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, a la vista de los votos particulares emitidos en relación con la adjudicación del contrato de obras de duplicación de los túneles de Belate, remita el expediente a la Junta de Contratación Administrativa para que esta emita informe acerca de la legalidad de dicha adjudicación y sobre el resto de cuestiones a las que hacen referencia los votos particulares.

Pamplona, 25 de enero de 2024.

El Portavoz: José Javier Esparza Abaurrea

## **11-24/MOC-00018. Moción por la que se insta al Departamento de Educación a presentar en sede parlamentaria un Plan Estratégico de mejora de competencias del alumnado navarro**

*PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. PEDRO JOSÉ GONZÁLEZ FELIPE*

En sesión celebrada el día 29 de enero de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Departamento de Educación a presentar en sede parlamentaria un Plan Estratégico de mejora de competencias del alumnado navarro, presentada por el Ilmo. Sr. D. Pedro José González Felipe.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 29 de enero de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Don Pedro González Felipe, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, al amparo del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en el Pleno.

Exposición de motivos

La reciente presentación del estudio PISA ha vuelto a poner en evidencia el constante deterioro que está sufriendo la educación en nuestra Comunidad en los últimos 10 años. Deterioro no solo en los niveles de calidad, que también, sino una pérdida manifiesta de los niveles de equidad que han caracterizado siempre a nuestro sistema educativo, que durante muchos años ha sido el sistema que mejor compensaba las diferencias individuales del alumnado en relación con su origen o su situación socioeconómica.

Desde el año 2015, con la llegada de un Gobierno nacionalista al poder en Navarra, la educación ha perdido su nivel de referencia como modelo de buenas prácticas a nivel nacional e incluso internacional. Las obsesiones nacionalis-

tas por modelar un sistema educativo que responda a unos objetivos claramente políticos, así como el esfuerzo constante del Partido Socialista de Navarra por atacar un derecho básico, como es la libertad de elección que las familias tienen sobre la educación de sus hijos e hijas, e imponer un currículo totalmente ideológico propio de los estados totalitarios, nos ha arrastrado a un nivel en el que nuestro sistema educativo ya no es garante de progreso personal y social. Ya no sirve para dar oportunidades a todas las personas.

En otros momentos, los Gobiernos de UPN tuvieron muy claro que había que establecer planes estratégicos que sirvieran para reforzar las competencias básicas del alumnado, sobre todo las dos fundamentales sobre las que se construye el éxito escolar, que no son otras que la Lengua y las Matemáticas, acompañados de un esfuerzo enorme por la convivencia y la inclusión escolar, siendo pioneros en medidas de atención a la diversidad que consiguieron que la escuela navarra tuviera los niveles más altos de equidad del Estado.

Hoy ni calidad, ni equidad, ni participación de la comunidad educativa. Ni por supuesto planes específicos para mejorar nuestro sistema educativo, y eso a pesar de que el presupuesto destinado a Educación ha aumentado un 50 % en los últimos años.

Por todo ello:

El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Educación a que presente antes de terminar el curso escolar 2023/2024, en sede parlamentaria, un Plan Estratégico de mejora de competencias del alumnado navarro, que contemple los objetivos perseguidos, los indicadores para realizar su seguimiento y evaluación, las medidas que implementar para cada nivel educativo, los plazos para su realización y la forma de participación de toda la comunidad educativa con sus respectivos niveles de responsabilidad en el plan.

Pamplona, a 25 de enero de 2024

El Parlamentario Foral: Pedro González Felipe

**11-24/MOC-00019. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar un proyecto de ley foral para declarar, en tanto no se cumplan los artículos 31 y 33 de la Ley Foral de Cambio Climático y Transición Energética, la suspensión de los procedimientos administrativos de reconocimiento de utilidad pública, sustanciados al amparo del artículo 54 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica**

*PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.<sup>a</sup> LAURA AZNAL SAGASTI*

En sesión celebrada el día 29 de enero de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar un proyecto de ley foral para declarar, en tanto no se cumplan los artículos 31 y 33 de la Ley Foral de Cambio Climático y Transición Energética, la suspensión de los procedimientos administrativos de reconocimiento de utilidad pública, sustanciados al amparo del artículo 54 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Laura Aznal Sagasti.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 29 de enero de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

**TEXTO DE LA MOCIÓN**

Laura Aznal Sagasti, parlamentaria adscrita al G.P. EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en el Pleno de la Cámara del próximo 1 de febrero.

Exposición de motivos

El cambio climático es una realidad y sus efectos ya son notorios hoy en día. Es totalmente

necesaria una descarbonización de la economía, reducir drásticamente las emisiones de gases de efecto invernadero y alcanzar los objetivos medioambientales que se han fijado en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, a nivel europeo y a nivel mundial:

– Según el Acuerdo de París, el calentamiento global debe quedar por debajo de 1,5 °C

– Para el año 2030 el 50 % de la energía total consumida será de origen renovable

– Para el 2050 se pretende alcanzar una descarbonización total

Para todo ello es precisa una transición sin precedentes y de gran alcance en el sistema energético, en el transporte, en la industria, en la agricultura, en nuestra vida cotidiana. Es imprescindible y urgente reducir los niveles de consumo energético, potenciar el autoconsumo e impulsar el desarrollo de las energías renovables que deberán ir sustituyendo a las de origen fósil.

En los últimos años estamos asistiendo a una proliferación sin precedentes de grandes instalaciones de generación de energía renovable cuya titularidad se atribuye a sujetos privados. En Navarra, y desde abril de 2019 hasta octubre de 2023, se han presentado 78 proyectos para instalaciones de producción de energía renovable eólica con una potencia total de 1.440 MW y 89 proyectos de producción de energía renovable fotovoltaica con una potencia total de 1.280 MW.

La proliferación de estos elementos sin una planificación previa constituye un elemento distorsionador de los bosques, montes, campos y valles propios de la Comunidad Foral de Navarra, donde conviven las explotaciones agrarias y ganaderas con los parajes naturales y otros elementos singulares del entorno espacial que nos rodea.

Los proyectos de estas grandes instalaciones de generación de energía se apoyan en una supuesta actividad de interés general bajo la línea de la independencia energética y la lucha contra el cambio climático. No obstante, la titularidad de dichos proyectos se atribuye a sujetos privados, con lo que este interés en gran parte va en beneficio de determinados promotores.

Además, muchos de estos grandes proyectos se localizan en terrenos agrícolas en los cuales se ha llevado a cabo previamente una concentración parcelaria o una modernización de regadíos con la finalidad de mejorar la productividad agraria.

También se están tramitando proyectos de macro infraestructuras de iniciativa privada para el transporte de la electricidad generada en otras Comunidades Autónomas, que implican gravísimas afecciones medioambientales, paisajísticas, arqueológicas, importantes riesgos para nuestra biodiversidad y para nuestro primer sector. Frente a alguno de estos proyectos, son decenas las entidades locales de Navarra que han presentado alegaciones. En algún caso, también el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra ha emitido informes desfavorables.

El despliegue de las infraestructuras de generación de energías renovables, si bien es necesario, debe ser también convenientemente planificado, ordenado y respetuoso con la biodiversidad, el medioambiente y los usos tradicionales de nuestra tierra.

En la Ley Foral 4/2022, de 22 de marzo, de Cambio Climático y Transición Energética (publicada en el Boletín Oficial de Navarra de 1 de abril de 2022; BOE de 19 de abril de 2022), se establece en los artículos:

#### Artículo 31. Energía eólica

1. Para asegurar su ordenada implantación sobre el territorio y garantizar la conservación de los valores naturales más relevantes el Gobierno de Navarra establecerá reglamentariamente, en el plazo máximo de un año, los suelos autorizables y prohibidos en los que pueda o no plantearse la ejecución de una instalación de energía eólica. En los suelos en los que no sea autorizable la instalación solo se permitirán, con carácter excepcional y debidamente justificadas, aquellas que no se incluyan ni en el Anexo I ni en el Anexo II de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. Se acompañará de un mapa que refleje las distintas categorías de suelo establecidas.

2. Para la determinación de los suelos autorizables para la instalación de energía eólica se tendrán en cuenta una serie de factores limitantes, entre los que se incluyen los ambientales y paisajísticos, la producción agrícola, la conservación del patrimonio cultural, la ordenación territorial y la planificación urbanística, los riesgos naturales y la servidumbre de infraestructuras existentes o proyectadas.

3. Las empresas propietarias de parques eólicos estarán obligadas a colaborar en el sostenimiento del seguimiento de mortalidad de fauna y análisis de situaciones de riesgo ambiental que realizará el departamento competente en materia de medio ambiente sobre sus instalaciones. El Gobierno de Navarra desarrollará reglamentariamente dichas fórmulas de colaboración

#### Artículo 33. Energía Fotovoltaica.

1. Para asegurar su ordenada implantación sobre el territorio y garantizar la conservación de los valores naturales más relevantes el Gobierno de Navarra establecerá reglamentariamente, en el plazo máximo de un año, los criterios objetivos ambientales, urbanísticos, de producción agrícola y cualquier otro, en el que se detallen los suelos autorizables y prohibidos en los que pueda o no plantearse la ejecución de una instalación de energía fotovoltaica. En los suelos en los que no sea autorizable la instalación solo se permitirán aquellas que no se incluyan ni en el Anexo I ni en el Anexo II de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. Se acompañará de un mapa que refleje las distintas categorías de suelo establecidas.

2. En las nuevas construcciones de viviendas protegidas, la instalación de energía procedente de fuentes renovables será obligatoria en las condiciones y porcentajes que se establezcan mediante desarrollo reglamentario, así como sus excepciones.

3. Podrán ubicarse instalaciones de producción de energía fotovoltaica en infraestructuras existentes, sean de interés general o no, cuando sean compatibles o complementarias a estas.

Dado que los plazos determinados en la ley han sido ampliamente superados sin haberseles dado cumplimiento y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra-Nafarroako Parlamentua insta al Gobierno de Navarra a presentar un Proyecto de Ley Foral para declarar, en tanto no se cumplan los artículos 31 y 33 de la Ley

Foral de Cambio Climático y Transición Energética, la suspensión de los procedimientos administrativos de reconocimiento de utilidad pública, sustanciados al amparo del artículo 54 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica relativos a instalaciones eléctricas de generación de energía eléctrica y a sus infraestructuras de evacuación, y cuya resolución corresponda a la Comunidad Foral de Navarra.

2. El Parlamento de Navarra-Nafarroako Parlamentua insta al Gobierno de Navarra, en tanto no se cumplan los artículos 31 y 33 de la Ley Foral de Cambio Climático y Transición Energética, a suspender todos los procedimientos administrativos de otorgamiento de autorizaciones de uso y actividades en suelo no urbanizable relativos a

instalaciones eléctricas de generación de energía eléctrica y sus infraestructuras de evacuación, quedando excluidas las instalaciones de autoconsumo de energía eléctrica de acuerdo con el artículo 9.1.a) de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

3. El Parlamento de Navarra-Nafarroako Parlamentua insta al Gobierno de Navarra a ejercer todas las actuaciones políticas y jurídicas que estén a su alcance para, ante los proyectos de tramitación ministerial (por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico), hacer valer ante el Estado la postura tanto de las entidades locales afectadas como de los Departamentos del propio Gobierno de Navarra competentes en la materia.

En Pamplona/Iruñea, a 25 de enero de 2024.

La Parlamentaria Foral: Laura Aznal Sagasti

---

## **11-23/MOC-00081. Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a impulsar iniciativas concertadas para experimentar la puesta en marcha de proyectos innovadores de reducción del tiempo de trabajo**

### *APROBACIÓN POR EL PLENO*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a impulsar iniciativas concertadas para experimentar la puesta en marcha de proyectos innovadores de reducción del tiempo de trabajo, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 18 de enero de 2024, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, a la mayor brevedad posible, impulse iniciativas concertadas para experimentar la puesta en marcha de proyectos innovadores de reducción del tiempo de trabajo en el marco de la empresa, (semana de 4 días o reducción de jornada)”.

Pamplona, 19 de enero de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

## **11-24/MOC-00003. Resolución por la que el Parlamento de Navarra reafirma su apoyo a la Federación Navarra de Municipios y Concejos y le insta a seguir trabajando en la promoción y defensa de la autonomía local de Navarra**

### *APROBACIÓN POR EL PLENO*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que el Parlamento de Navarra reafirma su apoyo a la Federación Navarra de Municipios y Concejos y le insta a seguir trabajando en la promoción y defensa de la autonomía local de Navarra, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 18 de enero de 2024, cuyo texto se inserta a continuación:

“1. El Parlamento de Navarra ratifica el papel de la Federación Navarra de Municipios y Conce-

jos en la promoción y defensa de la autonomía local desde su nacimiento en 1982.

2. Que el Parlamento de Navarra reconozca que la Federación Navarra de Municipios y Concejos es, en la actualidad, la única organización con legitimidad para articular la representación del conjunto de las entidades locales de Navarra ante el Gobierno de Navarra, el propio Parlamento y el tejido social y económico”.

Pamplona, 19 de enero de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

---

## **11-24/MOC-00005. Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha el proceso para la acreditación de las organizaciones comunitarias de infancia y adolescencia recogido en la Ley Foral 12/2022, de 11 de mayo, de atención y protección a niños, niñas y adolescentes**

### *APROBACIÓN POR EL PLENO*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha el proceso para la acreditación de las organizaciones comunitarias de infancia y adolescencia recogido en la Ley Foral 12/2022, de 11 de mayo, de atención y protección a niños, niñas y adolescentes, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 18 de enero de 2024, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

– Poner en marcha durante el año 2024 el proceso para la acreditación de las organizaciones comunitarias de infancia y adolescencia, recogido en la ley foral.

– Promover la formación de los y las profesionales en metodología comunitaria de protección de la infancia y adolescencia, recogida en la ley foral.

– Crear durante el año 2024 la Comisión de Promoción del Bienestar Infantil, Atención comunitaria y Trabajo en Red, recogida en la ley foral.

– Promover la constitución de mesas de protección en el ámbito comunitario, recogida en la ley foral.

– Consolidar en los presupuestos una partida destinada al desarrollo de la metodología comunitaria de protección de la infancia y adolescencia.

– Definir qué órgano administrativo del Gobierno de Navarra va a ser el competente para impulsar y apoyar el desarrollo de la metodología comunitaria de protección de la infancia y adolescencia, dotándole además de los recursos necesarios para realizar esta labor”.

Pamplona, 19 de enero de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

## **11-24/MOC-00008. Resolución por la que se insta al Gobierno del Estado a prorrogar el Plan Moves**

### *APROBACIÓN POR EL PLENO*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno del Estado a prorrogar el Plan Moves, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 18 de enero de 2024, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno del Estado a prorrogar el Plan Moves o, en su defecto, a poner en marcha un programa de similares características con el objetivo de incentivar a la ciudadanía en la sustitución de sus vehículos de combustión por otros híbridos o completamente eléctricos”.

Pamplona, 19 de enero de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

---

## **11-24/MOC-00001. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a rechazar el dar apoyo para alcanzar cualquier gobierno a EH Bildu o a cualquier otra fuerza política que no condene el terrorismo de ETA**

### *RECHAZO POR EL PLENO*

En sesión celebrada el día 18 de enero de 2024, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a rechazar el dar apoyo para alcanzar cualquier gobierno a EH Bildu o a cualquier otra fuerza política que no condene el terrorismo de ETA, pre-

sentada por el G.P. Partido Popular de Navarra y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 5 de 16 de enero de 2024.

Pamplona, 19 de enero de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

---

## **11-24/MOC-00006. Moción por la que el Parlamento de Navarra se compromete a eliminar el uso del denominado lenguaje inclusivo en todos los documentos oficiales del Parlamento de Navarra, así como de los documentos, folletos, informaciones, notas de prensa, etcétera, en que participe directa e indirectamente esta cámara**

### *RECHAZO POR EL PLENO*

En sesión celebrada el día 18 de enero de 2024, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que el Parlamento de Navarra se compromete a eliminar el uso del denominado lenguaje inclusivo en todos los documentos oficiales del Parlamento de Navarra, así como de los documentos, folletos, informaciones, notas de prensa, etc. en que participe directa e indirectamente esta

cámara, presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Teresa Nosti Izquierdo y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 5 de 16 de enero de 2024.

Pamplona, 19 de enero de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

**11-24/MOC-00007. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer un plan de choque que incremente el presupuesto de salud destinado a la Atención Primaria**

*RECHAZO POR EL PLENO*

En sesión celebrada el día 18 de enero de 2024, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer un plan de choque que incremente el presupuesto de salud destinado a la Atención Primaria, presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Leticia San

Martín Rodríguez y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 5 de 16 de enero de 2024.

Pamplona, 19 de enero de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

---

**11-24/MOC-00010. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a continuar con su apuesta por la construcción de un sistema de atención a la dependencia de calidad**

*RECHAZO POR EL PLENO*

En sesión celebrada el día 18 de enero de 2024, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a continuar con su apuesta por la construcción de un sistema de atención a la dependencia de calidad, presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Olga

Chueca Chueca y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 5 de 16 de enero de 2024.

Pamplona, 19 de enero de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

---

**Serie F:  
PREGUNTAS**

---

### **11-24/POR-00054. Pregunta sobre el Plan Microcreds**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. KEVIN LUCERO DOMINGUES*

En sesión celebrada el día 29 de enero de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre el Plan Microcreds, formulada por el Ilmo. Sr. D. Kevin Lucero Domingues.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en la Comisión de Universidad, Innovación y Transformación Digital.

Pamplona, 29 de enero de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

#### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Kevin Lucero Domingues, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Universidad, Innovación y Transformación Digital para su contestación en la Comisión de Universidad, Innovación y Transformación Digital del próximo 2 de febrero de 2024, la siguiente pregunta oral.

¿Qué impacto va a tener el Plan Microcreds del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades en Navarra?

Pamplona, a 25 de enero de 2024

El Parlamentario Foral: Kevin Lucero Domingues

---



